

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 511 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1970

CAMPINS MAYOLAS, Federico; hijo de Rafael y Josefa, natural de San Ginés de Vilasar, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado en San Ginés de Vilasar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Francisco Vila Espuglas, Comandante del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—929

1971

CERECEDA BESADA, Manuel; hijo de Salvador y de Catalina, cabo de fogoneros de la Armada, licenciado, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de veintisiete años de edad, de estado casado, cuyas señas personales son: frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, sabe leer y escribir; se presentará al Sr. Juez instructor Alférez de Infantería Marina D. Antonio Berrocal Martí, residente en el Arsenal de este Departamento; en el señalado plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, para serle notificada la sentencia firme dictada en la causa número 88 de 1925, que se le instruye por el delito de desertión.—Arsenal de Cartagena, 6 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Berrocal. JM—969

1972

CERVERA DIAZ, Victorio; hijo de Cayetano y Manuela, natural de Rosario de Santa Fe, estado soltero, profes-

sión marino, veintisiete años de edad, estatura 1,653 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de desertión para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Sebastián, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 26 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián Alau. JG—938

1973

COLL BIGORDA, Jaime; hijo de Jacinto y de Buenaventura, natural de Añís, provincia de Lérida, de veintitrés años de edad, estatura 1,535, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Añís, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel. JG—935

1974

COLL FERRANDO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, color blanco, estatura 1,65 metros; procesado por el delito de desertión, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Vicente Conejero Alvarez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 308 de 1924, que, por el expresado delito de desertión, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 5 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Conejero. JM—919

1975

COSTA PONS, José; hijo de Felipe y de Filomena, natural de Martorellas, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz, boca y barba regulares, color moreno, aire regular; domiciliado últimamente en Martorellas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparece-

rá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Francisco Vila Espuglas, Comandante del Regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—931

1976

COSTA ROVIRA, Francisco; hijo de Salvador y de Magdalena, natural de San Antonio Vilamajor, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en San Antonio Vilamajor y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Francisco Vila Espuglas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—930

1977

CUERVO PEREZ, Pío; hijo de Norberto y de Pia, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Enero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—975

1978

DIEZ COLUIS, Pablo; hijo de Cándido y de Lorenza, natural de Santa María, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular y barba poca; domicilia últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 31 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—917

1979

DOMINGUEZ VIEITES, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Montaos (Ordenes), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, desco-

(Continúa en la página 571.)

# MINISTERIO DE TRABAJO

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Ahor- tos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava.....	98.993	208	126	48	6	2,10	1,27	0,48	0,05	135	105	205
Albacete.....	304.584	552	418	272	21	1,81	1,37	0,59	0,07	292	260	514
Alicante.....	523.951	1.087	831	659	30	2,07	1,59	1,26	0,06	537	530	1.057
Almería.....	569.805	1.033	821	398	17	2,32	1,42	1,09	0,05	559	471	949
Avila.....	212.798	487	391	95	15	2,19	1,41	0,45	0,07	229	238	452
Badajoz.....	679.281	1.632	1.012	522	38	2,40	1,49	0,77	0,06	835	797	1.556
Balears.....	345.041	63	477	212	12	1,78	1,38	0,21	0,03	309	304	608
Barcelona.....	1.392.848	2.947	2.357	1.624	156	2,12	2,05	1,17	0,11	1.474	1.473	2.840
Burgos.....	339.575	739	651	125	23	2,18	1,92	0,40	0,07	372	367	717
Cáceres.....	425.707	1.137	725	240	28	2,67	1,70	0,55	0,06	593	539	1.077
Cádiz.....	556.171	1.316	954	416	80	2,37	1,72	0,75	0,11	885	651	1.186
Cantabria.....	498.516	1.174	780	285	53	2,35	1,56	0,57	0,11	625	551	1.097
Castellón.....	311.334	530	665	188	17	1,70	1,82	0,44	0,05	270	280	526
Ciudad Real.....	455.717	941	639	485	43	2,05	1,38	1,06	0,09	453	458	905
Córdoba.....	535.978	1.411	930	450	47	2,54	1,59	0,77	0,08	776	715	1.420
Coruña (La).....	718.597	1.503	1.107	461	43	2,22	1,54	0,64	0,06	842	738	1.430
Cuenca.....	230.416	504	466	212	8	1,74	1,60	0,73	0,02	253	261	452
Gerona.....	311.318	547	555	319	21	1,84	1,66	0,25	0,06	274	271	535
Granada.....	557.479	1.430	857	646	29	2,43	1,46	1,03	0,05	750	700	1.304
Gundakajara.....	205.084	364	353	55	15	1,77	1,72	0,28	0,07	201	163	353
Gipúzcoa.....	274.129	618	894	84	29	2,45	1,44	0,31	0,11	302	316	600
Huelva.....	353.935	732	537	309	29	2,07	1,32	0,87	0,03	385	347	635
Huesca.....	251.890	465	404	170	6	1,85	1,60	0,67	0,02	239	226	456
Jáen.....	617.551	1.514	915	408	42	2,45	1,48	0,65	0,07	778	726	1.357
León.....	416.393	1.072	725	185	32	2,57	1,74	0,45	0,08	557	515	1.077
Lérida.....	319.376	633	474	295	14	1,93	1,48	0,33	0,04	323	310	630
Logroño.....	193.412	527	359	149	20	2,72	1,81	0,77	0,10	283	244	512
Lugo.....	472.750	950	797	204	24	2,01	1,59	0,43	0,05	495	452	848
Madrid.....	1.122.587	2.825	2.488	697	176	2,52	2,22	0,62	0,16	1.450	1.375	2.489
Málaga.....	559.215	1.462	899	554	64	2,61	1,53	1,01	0,11	774	688	1.386
Murcia.....	654.739	1.640	1.079	627	33	2,50	1,65	0,93	0,05	896	751	1.525
Navarra.....	331.824	767	502	116	18	2,31	1,51	0,35	0,05	412	351	753
Orense.....	415.403	894	659	219	22	2,15	1,59	0,53	0,05	475	419	833
Oviedo.....	770.541	1.733	1.057	286	55	2,31	1,33	0,87	0,07	951	832	1.691
Palencia.....	193.109	482	401	98	10	2,50	2,08	0,51	0,05	253	229	468
Portevedra.....	550.770	1.201	797	325	39	2,18	1,45	0,59	0,07	617	584	1.049
Salamanca.....	327.096	752	577	104	34	2,30	1,76	0,82	0,10	338	364	707
Santander.....	349.131	831	493	170	23	2,59	1,45	0,50	0,07	448	433	847
Segovia.....	170.592	415	237	41	9	2,43	1,33	0,26	0,05	202	213	401
Sevilla.....	724.476	1.852	1.229	545	107	2,56	1,70	0,75	0,15	949	903	1.693
Soria.....	153.942	295	249	71	13	1,92	1,32	0,46	0,04	157	138	288
Tarazona.....	355.368	547	574	233	15	1,54	1,51	0,80	0,04	273	274	538
Teruel.....	255.942	445	423	128	7	1,74	1,67	0,50	0,08	240	205	436
Toledo.....	459.578	1.064	647	223	25	2,32	1,41	0,49	0,05	515	545	1.011
Valencia.....	951.179	1.962	1.569	514	48	2,04	1,72	0,58	0,05	992	970	1.902
Valladolid.....	283.301	714	555	164	17	2,52	1,96	0,58	0,06	364	359	667
Vizcaya.....	429.190	1.150	605	180	49	2,33	1,41	0,42	0,11	597	583	1.109
Zamora.....	257.214	569	450	78	11	2,12	1,68	0,29	0,04	330	239	537
Zaragoza.....	597.045	1.091	861	345	42	2,15	1,70	0,68	0,08	581	509	1.059
TOTALES.....	21.966.641	49.612	36.145	15.255	1.716	2,26	1,65	0,69	0,08	25.631	23.579	46.768

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1925

NÚMERO DE NACIMIENTOS		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Indeclorados	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
3	3	3	3	3	62	64	29	97	21	3	21			
36	2	17	3	4	219	199	195	283	73		12	2		
23	2	24	2	4	416	415	208	623	141		54			
81	3	12	3	3	215	276	177	314	119		20			
16		12	3	3	139	122	89	212	50		8			
34	12	24	3	4	534	478	383	679	209	5	23	1		
3	2	9	3	3	132	245	49	428	24		26			
88	19	101	37	18	1.500	1.357	399	2.438	255	19	300			
21	1	8	3	12	335	315	226	425	14	5	19	4		
53	7	22	1	5	364	363	239	446	150	6	21			
128	2	63	4	8	487	47	329	625	184	7	72	1		
61	16	42	1	19	394	331	397	383	259	13	31	1		
4		14	3	3	336	262	104	437	58	1	25			
43	3	36	3	4	339	291	199	431	127	1	20			
44	7	37	7	3	475	455	309	621	177	7	53			
153	5	34	3	6	550	557	274	833	159	9	28			
22		3	3	5	230	236	125	341	73		10			
12		15	3	3	233	273	56	500	74	1	10	2		
124	2	21	2	6	445	412	308	549	183	4	47	1		
10	1	7	1	7	202	191	111	212	61	1	8			
9	9	21	3	5	201	133	74	320	44		49			
47		27	1	1	305	232	130	470	82		18			
2	7	3	1	2	230	174	10	314	53		3			
126	1	37	3	5	504	411	324	591	202	1	31			
45	10	10	6	16	359	367	225	501	135	6	19			
1	2	6	2	4	253	221	78	396	37		13			
12	3	13	4	3	178	172	87	263	64	1	28			
24	8	12	6	6	376	421	163	634	112	6	15			
32	12	157	8	11	1.331	1.157	900	1.538	574	78	271			
74	3	53	2	4	446	414	264	623	129	4	59			
163	10	28	1	4	519	560	338	721	199	6	63	2		
13	11	12	5	1	254	248	111	391	69	9	34			
22		6	5	11	317	342	145	514	89		7			
22	10	37	7	12	495	572	253	814	139	3	33			
133	11	4	5	1	204	197	134	267	90	3	13			
129	2	27	7	5	334	433	170	627	98		16			
29	16	25	3	6	293	273	192	385	116	19	29			
128	6	12	1	3	349	231	150	343	93	9	30	1		
11	2	2	3	4	129	93	66	161	37		8			
159		87	5	15	694	535	368	861	205	6	191			
6	1	3	3	5	132	117	75	174	43		6			
6	1	12	3	3	299	275	67	507	44		25			
6		3	3	4	218	210	164	324	53		3			
51	2	23	2	2	332	285	215	432	137	2	53	1		
26	11	41	1	6	570	780	260	1.270	249	7	79	1		
26	8	10	1	5	244	281	197	353	122	31	44			
25	25	33	4	12	322	233	173	432	107	21	81			
25	7	7	3	4	235	215	113	332	75	7	14			
25	13	30	1	11	433	378	250	611	159	5	53			
2.537	277	1.279	139	283	16.591	17.454	9.994	26.161	6.083	306	2.055	15		

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Piebre tifoidal y tífus abdominal.	Tífus exantemático.	Piebre intermitente y cague sin palúdico.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	4	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	6	0	1	12	4	9	13
Albacete .....	3	0	2	0	0	0	0	0	6	0	0	1	16	0	7	3	10	33	28
Alicante .....	14	0	1	0	0	0	1	5	17	0	0	11	44	0	7	13	19	82	75
Almería .....	2	0	0	0	0	0	2	5	4	0	0	0	35	1	1	18	16	45	44
Avila .....	5	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	4	13	1	2	13	9	28	36
Badajoz .....	11	0	7	0	16	1	0	3	16	0	1	3	49	3	14	21	35	91	87
Baleares .....	5	0	1	0	1	1	0	4	4	0	0	1	34	1	1	16	9	69	68
Barcelona .....	33	0	0	0	0	0	6	11	28	0	0	3	107	6	7	127	55	300	483
Burgos .....	8	0	0	0	37	2	2	0	5	0	0	0	19	2	6	32	8	29	49
Cáceres .....	7	0	6	0	3	1	0	3	8	0	0	1	40	2	9	14	34	47	50
Cádiz .....	10	0	4	13	5	1	1	1	4	0	0	1	39	6	9	28	34	59	94
Canarias .....	5	0	0	0	2	0	19	7	19	0	0	13	41	4	3	21	32	30	42
Castellón .....	10	0	1	0	3	0	1	2	10	0	0	2	16	3	1	23	8	8	63
Ciudad Real .....	5	0	3	0	1	0	0	4	4	0	0	2	27	1	1	24	23	57	51
Córdoba .....	3	0	2	11	0	2	5	3	10	0	0	3	59	4	5	15	30	78	73
Coruña .....	11	0	0	0	9	0	3	12	5	0	0	3	109	10	14	47	19	95	95
Cuenca .....	6	0	0	0	1	0	0	0	8	0	0	2	19	0	1	6	16	55	46
Gerona .....	4	0	1	0	1	0	0	2	6	0	0	2	33	2	7	10	10	91	97
Granada .....	1	0	0	5	9	0	1	2	5	0	2	4	35	4	6	24	19	47	81
Guadalajara .....	3	0	0	0	11	0	3	2	5	0	0	1	6	0	2	14	9	27	36
Guipúzcoa .....	6	0	0	0	5	0	1	2	4	0	0	0	37	3	2	12	10	19	49
Huelva .....	4	0	5	0	3	0	2	3	4	0	0	0	50	3	4	19	12	57	70
Huesca .....	4	0	0	0	4	1	0	0	5	0	0	5	18	1	2	15	5	40	44
Jaén .....	0	0	1	1	2	1	2	2	7	0	0	7	30	1	7	18	21	71	106
León .....	19	0	0	0	3	0	1	3	12	0	1	2	33	1	6	22	22	64	67
Lérida .....	6	0	0	0	3	0	1	2	1	0	0	1	19	0	2	16	8	57	68
Logroño .....	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	15	4	1	19	9	30	29
Lugo .....	2	0	0	0	1	0	3	2	0	0	0	1	57	1	4	23	7	51	91
Madrid .....	11	1	0	0	47	4	3	6	22	0	0	4	169	21	18	95	89	168	192
Málaga .....	8	0	0	20	9	2	4	6	11	0	1	2	77	6	2	27	26	49	106
Murcia .....	14	0	2	0	6	1	2	6	7	0	0	3	55	5	5	32	25	9	112
Navarra .....	3	0	0	0	7	0	1	4	12	0	0	4	20	5	7	24	14	68	57
Orense .....	2	0	0	0	4	0	3	1	6	0	0	2	24	0	15	7	4	71	71
Oviedo .....	3	0	0	0	17	0	4	7	3	0	0	1	98	6	12	29	28	52	28
Palencia .....	1	0	1	0	3	0	3	1	6	0	0	0	14	0	4	16	11	27	32
Pontevedra .....	4	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	3	63	5	5	35	26	87	60
Salamanca .....	8	0	2	0	14	0	1	1	3	0	0	5	20	2	7	20	9	51	48
Santander .....	5	0	0	0	10	1	1	2	8	0	1	1	58	7	3	24	13	23	42
Segovia .....	1	0	0	0	1	3	3	0	1	0	0	0	6	2	6	12	12	28	25
Sevilla .....	18	0	4	1	10	1	3	3	20	0	0	10	132	12	10	44	31	85	153
Soria .....	3	0	1	0	7	0	1	0	4	0	0	0	5	1	8	8	8	25	17
Taragona .....	6	0	1	0	1	0	0	1	5	0	0	0	26	0	2	31	5	90	75
Teruel .....	5	0	0	0	14	0	0	4	1	0	0	1	13	0	4	10	14	36	29
Toledo .....	2	0	0	0	3	1	6	5	5	0	0	1	32	3	3	22	19	72	50
Valencia .....	30	0	2	0	10	1	0	5	34	0	0	5	83	13	8	55	37	146	240
Valladolid .....	1	0	0	0	9	7	0	1	5	0	0	1	26	5	7	22	10	48	42
Vizcaya .....	5	0	0	0	3	1	1	1	3	0	0	0	56	5	4	24	20	29	63
Zamora .....	8	0	1	0	3	0	1	4	2	0	0	0	16	3	2	17	15	59	38
Zaragoza .....	4	0	0	0	9	0	4	3	1	0	0	5	25	4	3	34	12	61	100
TOTALES .....	344	1	48	51	319	31	97	149	380	0	7	134	2.176	170	215	1.226	924	3.083	3.812

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Diciembre de 1925.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del asma? (excepto el cénere).	Diarreas y enteritis (mónores de los abos).	Apendicitis y tifitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Clrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Seplicemia por peral (difteria, peritonitis, fiebre puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Secundidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades descoroides o mal definidas.	
4	8	5	7	12	8	1	2	1	2	2	1	2	6	4	1	1	19	3	126
38	9	8	32	23	23	1	2	5	15	2	1	2	18	44	5	1	94	2	418
31	40	21	73	5	35	2	3	4	19	2	2	1	32	70	8	1	170	13	831
23	15	11	36	1	49	2	5	1	14	2	7	4	32	45	7	2	91	6	521
23	6	6	24	3	20	2	4	2	14	2	1	2	6	14	1	1	55	8	301
60	16	13	64	5	82	2	5	13	28	1	7	3	62	83	8	2	177	27	1.012
8	20	8	19	4	5	2	5	8	15	2	1	2	7	63	7	1	85	17	477
61	100	105	411	26	73	7	11	25	96	2	4	5	23	56	47	1	489	65	2.857
49	24	13	65	12	40	2	5	9	23	3	2	2	24	38	2	2	107	33	651
55	14	13	54	7	73	1	6	3	15	2	6	4	37	45	9	2	121	37	725
25	9	13	92	4	105	1	7	6	33	1	2	4	32	40	14	2	193	14	954
17	3	17	60	2	163	2	2	5	14	2	2	4	28	47	18	1	137	31	780
24	30	10	45	5	10	2	1	5	16	2	2	2	50	52	6	1	98	2	568
43	23	17	69	3	51	2	3	2	24	2	1	1	23	36	3	2	113	8	630
38	22	31	81	9	67	1	4	7	25	1	4	4	41	41	11	1	196	40	930
11	42	39	72	7	54	1	6	8	17	2	5	4	32	111	17	2	172	24	1.107
39	11	8	23	4	23	1	5	6	18	2	1	2	12	52	5	1	83	11	466
7	19	25	36	1	9	2	5	7	16	2	1	1	7	23	14	2	92	18	556
63	9	16	90	12	55	4	6	7	24	2	7	1	37	61	12	2	175	25	857
27	3	4	28	2	12	2	5	3	8	1	2	2	23	41	4	2	60	19	353
13	7	20	45	7	5	2	1	5	22	2	2	2	11	11	6	2	64	25	394
11	12	12	36	3	32	2	5	3	18	2	3	2	23	44	7	2	76	3	537
20	14	8	26	1	21	2	2	4	19	2	4	1	10	27	9	2	79	5	404
91	21	33	67	8	68	4	4	5	38	1	6	7	32	36	9	1	186	21	915
51	14	22	71	8	38	1	4	4	24	2	3	4	29	50	17	2	112	23	726
18	17	19	37	5	11	2	8	6	12	1	2	1	12	38	13	2	90	4	474
24	20	10	27	2	13	2	5	3	17	2	1	2	7	20	4	2	73	7	350
60	41	44	56	15	24	2	5	2	26	2	3	3	31	102	13	1	98	23	797
304	79	55	315	28	87	8	24	19	83	1	9	1	76	105	15	3	405	16	2.488
31	5	12	53	3	61	1	4	4	31	1	2	5	32	61	7	3	165	18	890
67	31	30	79	3	84	1	10	6	36	2	3	3	45	66	11	1	219	16	1.079
15	15	9	38	3	14	1	7	5	18	1	2	1	16	22	7	2	93	11	502
46	53	41	57	9	40	2	5	3	17	1	1	2	11	39	11	2	122	16	659
59	13	24	102	7	48	2	7	5	36	2	2	2	15	60	17	1	233	32	1.067
15	12	11	40	5	38	1	1	5	15	2	7	2	9	1	4	2	76	20	401
33	26	12	66	13	31	2	6	7	23	2	4	2	18	51	10	2	144	45	797
49	12	20	36	3	35	2	6	3	20	1	4	2	24	33	5	2	121	14	577
15	13	18	57	2	38	2	2	1	12	2	1	2	13	16	7	2	79	18	493
12	3	4	13	7	11	2	2	1	6	2	2	2	11	15	2	2	44	6	227
34	29	22	82	9	67	2	6	15	32	1	5	1	49	63	16	2	254	7	1.229
1	8	4	13	1	12	2	4	4	3	2	3	2	22	7	1	2	45	12	249
15	19	10	49	2	4	2	3	5	27	2	1	2	6	31	19	1	116	8	574
25	24	8	33	6	7	2	1	6	19	3	2	1	18	39	3	2	92	12	428
42	24	15	42	6	38	2	1	11	17	2	1	2	32	43	7	3	112	22	647
67	53	38	161	10	69	1	24	8	65	1	5	5	60	97	11	1	318	13	1.650
46	17	14	35	13	56	2	3	6	20	2	3	3	21	18	1	1	107	13	555
22	23	30	82	3	30	2	2	5	24	2	4	2	18	16	15	2	79	32	605
26	14	7	21	2	21	2	2	4	16	2	3	2	11	30	8	2	71	40	450
56	39	32	114	4	36	2	8	14	26	2	1	2	37	40	13	2	170	2	861
1.992	1.082	973	3.218	312	1.977	54	257	294	1.133	24	144	97	1.199	2.189	477	33	6.593	691	36.842

notándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Montaos (Ordenes) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—940

1.980

DOPICO HERMIDA, Manuel; hijo de Andrés y de Cipriana, natural de Navabrio, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Navabrio (Coruña), procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 1.º de Febrero de 1926. — El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—987

1.981

DGRADO, Manuel; hijo de Carmen, natural de Bergondo, soltero, labrador, de diez y nueve años, inscripto del Trozo marítimo de Sada, domiciliado últimamente en Bergondo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor graduado de Teniente de navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado prófugo provisionalmente.—Sada, 6 de Febrero de 1926. El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—982

1.982

FERNANDEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Mieras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,705 metros, domiciliado últimamente en Mieras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Alvarez, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Cosas, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 5 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—925

1.983

FERNANDEZ FANJUL, Angel; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Linares, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Linares; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Febrero de 1926. El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—908

1.984

FERNANDEZ FRANCO, Francisco; hijo de José y de María Josefa, natural de Valle, soltero, marinero, de veinte años de edad; cuerpo alto; ojos, cejas y pelo negro, frente estrecha, nariz y boca pequeñas, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 9 de Enero de 1926; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. — Vivero, 5 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José L. Bouyón.—El Secretario, Emilio Fernández López.

JM—955

1.985

FERNANDEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Santalla (Triacastela), provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, soltero, sastrero, domiciliado últimamente en Santalla (Triacastela) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—939

1.986

FERNANDEZ RANCAÑA, Angel; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Madrid, provincia de idem, de veintitrés años de edad, estatura 1,608 metros, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 13, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ubeda (Jaén) ante el Juez instructor D. Juan Mena Lacorta, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona pecuaria, de guarnición

ca Ubeda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ubeda, 6 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Juan Mena.

JM—910

1.987

FERNANDEZ SANTIAGO, José; hijo de Lorenzo y de Lorenza, natural de Muros (Coruña), de treinta y nueve años de edad, soltero, estatura 1,62 metros, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños, color pigmentado, con destino en el cuartel de Marinería del Arsenal de Ferrol últimamente y procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Esteban Anandía Gutiérrez, Juez instructor en la Puerta del Parque de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 22 de Enero de 1926. — El Teniente Juez instructor, Esteban Anandía.

JM—970

1.988

FERNANDEZ VALE, José; Hijo de Jesús y de Josefa, natural de Valle, soltero, marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 9 de Enero de 1926; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 5 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, José L. Bouyón.—El Secretario, Emilio Fernández López.

JM—956

1.989

FRANCO ALONSO, Robustiano; hijo de Santiago y de María, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem (La Coruña), soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ortigueira; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Febrero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JM—973

1.990

Individuo cuyos apellidos, nombre y apodo se desconocen, pero usó los de López Sicilia (Alejandro), domiciliado últimamente en Tetuán, como soldado del batallón Cazadores de Barbaros; procesado por el delito de uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la Capitania general de la quinta Región, D. Antonio Santos Ortega, en el cuartel de Hernán Cortés.—Zaragoza, 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Antonio Santos.

JG—960

1.991

**ABASOLO BELBAO, Pedro;** hijo de Venancio y de María Francisca, natural de Amorebieta, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Durango, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, de profesión jornalero, de estatura un metro 611 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas y ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial; soldado por el cuerpo de su pueblo y reemplazo de 1925, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Federico Celma Ibarra, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Federico Celma.

JG—1695

1.992

**ALEMANY ENSEÑAT, Guillermo;** hijo de Francisco y de Francisca, natural de Andraitx, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Andraitx y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, don Pedro Llompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 2 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart.

JG—1021

1.993

**ALVAREZ FERNANDEZ, Avelino;** hijo de Juan y Concepción, natural de Gozón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1061

1.994

**ALVAREZ GRANDA, Angel;** hijo de Francisco y de Encarnación, natural de El Pueblo, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de In-

fantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 2 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1017

1.995

**ALVAREZ IZQUIERDO, José;** hijo de Antonio y de Florentina, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería La Coruña, número 71, de guarnición en Almería bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 2 de Febrero de 1926. El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JM—1032

1.996

**ANTELO RODRIGUEZ, Daniel;** hijo de Jesús y de Carmen, natural de Buján, parroquia de Rial, Ayuntamiento de Buján, provincia de La Coruña, vecindado últimamente en Buján, Juzgado de primera instancia de Ordenes provincia de La Coruña, distrito militar de la octava región; nació en 20 de Marzo de 1904, de oficio jornalero, de estado soltero; comparecerá en el término de veinte días en El Ferrol, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa, número 2, D. Antonio Rodríguez Alvarez, por estar sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 29 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—1012

1.997

**AUSINA IBARS, Enrique;** hijo de Juan y de Francisca, natural de Benisa, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Guadalajara, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante Infantería con destino en el Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—1005

1.998

**BARCENILLA SARDOU, Hilario;** hijo de Anacleto y de Antonia, natural

de Torquemada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; señas personales: estatura un metro 604 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz achatada, frente ancha, domiciliado últimamente en Torquemada, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Ichazo, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 9 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Cándido F. Ichazo.

JG—1063

1.999

**BARRULL SALAZAR, Carmen;** natural de Alberique (Valencia), de estado soltera, profesión costera, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Linares (Jaén) comparecerá en el término de veinte días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Miguel López Paño, Capitán del Batallón de Reserva de Ubeda, número 15, con residencia en Ubeda (Jaén), con el fin de prestar declaración en el expediente judicial que se instruye por lesiones sufridas.—Ubeda, 9 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Miguel López Paño.

JM—1024

2.000

**BLANCO LOREDO, Aniceto;** hijo de Clemente y de Angela, natural de Anes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Anes, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 76, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JM—1046

2.001

**BORBOLLA DIAZ, Rafael;** hijo de Ambrosio y de María, natural de Noriega, Ayuntamiento de Rivadedeva, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JM—1043

2.002

BUSQUET BCSQUET, Juan; hijo de Bernardo y de Sebastiana, natural de Palma, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente comercio, de veintidós años de edad; domiciliado domiciliado últimamente en Palma, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento de Infantería de Palma, número 61, D. Pedro Llompert Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 2 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompert. JM—1019

2.003

CARBONELL HEREDIA, José; natural de Villarrobledo (Albacete), de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Linares (Jaén), calle de Bailén, número 10; comparecerá en término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Miguel López Paño, Capitán del Batallón de Reserva de Ubeda, número 15, con residencia en Ubeda (Jaén), con el fin de prestar declaración en el expediente judicial que se instruye por lesiones sufridas.—Ubeda, 9 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Miguel López Paño. JG—1025

2.004

CARTELLE VILLAVERDE, Ramón; hijo de Juan y de Manuela; natural de Chanteiro (Coruña), profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, complexión regular, tez morena, pelo y ojos castaños, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en término de veinte días ante el Alférez de navío de la R. A. D. Luis Naya López, en la Ayudantía de Marina de Erandio (Bilbao) para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebelde.—Erandio, 9 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—997

2.005

CARRILLO MOYA, Antonio; natural de Madrid, de estado viudo, profesión peón de albañil, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Linares (Jaén), calle de Bailén, número 15; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor D. Miguel López Paño, Capitán del Batallón de Reserva de Ubeda, número 15, con residencia en Ubeda (Jaén),

con el fin de prestar declaración en el expediente judicial que se instruye por lesiones sufridas.—Ubeda a 9 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Miguel López. JG—1023

2.006

CASIANO FUENTES, José; natural de Castropol, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en crucero "Méndez Núñez", comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez permanente de la Escuadra.—Cartagena, 1.º de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Ramón María Yáñez. JM—992

2.007

CLARI MOLL, Enrique; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Alcira, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,737 metros; domiciliado últimamente en Alcira, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcira, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, con destino en el quinto Regimiento de Artillería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sanahuja. JG—1032

2.008

CLIMENT ESTELLER, Joaquín; hijo de Joaquín y de María Rosa, natural de Traiguera (Castellón), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, pelo castaño, ojos oscuros vendosos, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Vinaroz, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Comandante Juez instructor del expediente, D. José Torres Cortón, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, con guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Torres. JG—1008

2.009

COSIO MENDOZA, Nicolás; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Aller, Ayuntamiento de Valle Alto de Peñamellera, provincia de Oviedo, profesión del comercio, domiciliado en Aller (Oviedo); procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro. JG—1050

2.010

GUADRAS SOLER, José; hijo de Joaquín y de Serafina, natural de Castellón (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Castellón (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez D. Juan Marín Vera, Teniente del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín Vera. JG—1027

2.011

DIAZ FERNANDEZ, Corsino; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Cereña, Ayuntamiento de Gaña, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—1014

2.012

EL individuo llamado Manuel, natural de Granada, de unos veintiseis años de edad aproximadamente, que no ha servido en filas por haberse librado por inútil, que su aspecto es de persona débil, bajo y delgado, color moreno, que el día 19 de Junio de 1925 acompañaba al soldado del Regimiento de Infantería Soria, número 9, José López Melgarejo a vender una bicicleta que había hurtado en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en la ciudad de Sevilla; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor D. Tomás Aparisi Rodríguez, en el Juzgado militar permanente, sito en los altos del Gobierno militar, Santo Tomás, 4, Sevilla, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez, Tomás Aparisi. JG—1059

2.013

ESTERAN PORCEL, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Andraitx, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente comercio, de



veinticuatro años de edad, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Andraitx y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juez de instructor Comandante del Regimiento de Infantería de Palma número 61, D. Pedro Llompar Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 2 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart.

JM—1020

2.014

FELIPE DIAZ, Pascual; hijo de José y de Francisca, natural de Biescas, provincia de Huesca, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Port de Bane (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Comandante Juez instructor del expediente, D. José Torres Cortón, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, José Torres.

JG—1009

2.015

FERNANDEZ ALONSO, Manuel; hijo de Bernardo y de María, natural de Castrillón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 3 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1058

2.016

FERNANDEZ GOMEZ, Moisés; hijo de Manuel y de Milagros, natural de Herrero, provincia de Santander, de estado casado, profesión marinero; sus señas personales son: frente espaciosa, pelo y cejas rubias, ojos claros, nariz y boca regulares, estatura baja, particulares ninguna; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 318 de 1925, D. Mariano Monéu y Cerebuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de

Febrero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—1011

2.017

FREIRE LINARES, José; hijo de Santos y de Cándida, natural de Somozas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Somozas, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1022

2.018

FRIAS BOLANOS, Salvador; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Alfarnate (Málaga), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,733 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Ventas de Zafarraya (Granada); sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón Caja de Recluta de Granada, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento de Infantería Alava, número 56, D. Manuel Molina Galano, de guarnición en Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 4 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1018

2.019

GALLARDO BELMONTE, Francisco; hijo de José y de Angeles, natural de Níjar, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Níjar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 2 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1030

2.020

GARCIA ESTELLER, José; hijo de José y de Rosa, natural de Albocácer, provincia de Castellón, de veintidós

años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Plaisan Herraull (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vinaroz, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante D. José Torres Cortón, Comandante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, José rres.

JG—1007

2.021

GARCIA GARCIA, Ginés; hijo de Juan y de Carolina, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, con destino en el regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 2 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1031

2.022

GOICOECHEA ZABALA, Lorenzo; hijo de Santos y de Antonia, natural de Bilbao, de estado soltero, domiciliado últimamente en Bilbao, en la calle de Zabala, número 32; procesado por deserción mercante, y en la causa número 377 de 1925; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Ibáñez Yanguas, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 8 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—1028

2.023

GONZALEZ CASTRO, Evaristo; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Layosa, Ayuntamiento de Mejo, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,590 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Breñas Molina, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 2 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Breñas.

JG—1015

2.024

GUASCH MILLANES, Alberto; hijo de Avelina, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio

(Madrid), de profesión viajante. Cabo del batallón Cazadores de Africa, número 18, con residencia últimamente en Barcelona; procesado en causa que por violación de correspondencia y hurto le instruye el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Luis Folla Cisneros. Su estado soltero, nació el día 25 de Noviembre de 1899. Sus señas personales son: estatura 1.676 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el expresado Juez, que tiene su domicilio en esta plaza, en el cuartel de la Alcazaba, advirtiéndole que de no comparecer en la fecha indicada será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.—Melilla, 1 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla.

JG—1001

2.025

GUEDA VAZQUEZ, Julio; hijo de Juan y de Carmen, natural de iglesia-rio, provincia de Grense, de estado casado, profesión marinero; sus señas personales son: frente, cejas y ojos regulares; pelo castaño, nariz pequeña, labios delgados, boca pequeña, estatura regular, particulares ninguna; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 318 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—rebelde.—Barcelona, 5 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—1010

2.026

GUTIERREZ POSADA, Jesús; hijo de José y de María, natural de Panes, Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, domiciliado últimamente en Panes, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—1048

2.027

IBANEZ MARTINEZ, Dionisio; hijo de Ruperto y de Francisca, natural de Pradilla, provincia de Guadalupe, de veintidós años de edad, y ruyas señas personales son: estatura 1.672,

color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara, número 73, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Zaragoza ante el Capitán Juez instructor, Secretaría de causas de esta Capitanía general, don Toribio Marco Jimeno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 5 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Toribio Gimeno.

JG—1026

2.028

IGLESIAS ALVAREZ, Pedro; hijo de José y de María, natural de Baljoana, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1033

2.029

LUANA MARTINEZ, José; hijo de Cándido y de Belvina, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Infesto, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—1051

2.030

LOPEZ ABORRA, Baltasar; hijo de Antonio y de Juana, natural de Palaco, Ayuntamiento de Candamo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 2 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1016

2.031

MADRID VERDEJA, José; hijo de Benito y de Segunda, natural de Alebia, Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—1047

2.032

MANERO YUSA, Joaquín; hijo de Mariano y de Leonor, natural de Torrovelilla, provincia de Teruel, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Alcañiz, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, núm. 5, D. Luis Roquejo Santo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Roquejo.

JG—1067

2.033

MARQUES ANDREU, Diego; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Ferrerías, provincia de las Baleares, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1924, de oficio carbonero, y cuyas señas personales son: estatura 1.538 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afaltada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mahón, núm. 117, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Mahón ante el Juez instructor, D. Federico Anezas Serrano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Mahón, núm. 63, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 15 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Federico Anezas.

JG—1056

2.034

MARTINEZ ACEBO, José; hijo de José y de María, natural de Yáñez, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, profesión labrador, domiciliado últimamente en Yáñez, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 3 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—1049

2.035

MARTINEZ LLOCA, Miguel; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Benimalell, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de veintiséis años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, de estatura regular, color moreno, y últimamente soldado de la Compañía Expedicionaria Guadalajara, número 26, destacado en Fondak (Tetuán); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Compañía Sr. José Zaragoza Romeu, Juez instructor de la causa que contra dicho individuo se instruye por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—(Tetuán) Alalx. 28 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Zaragoza. JG—1033

2.036

MISIA FORNELL, José; natural de Cartagena (Murcia); domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza del Silio, número 14, primer piso, segunda puerta; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 336 de 1924. Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señalan la ley.—Barcelona. 6 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela. JG—1034

2.037

MENDEZ, Manuel; hijo de N. y Esperanza, natural de Tejedo, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,667 metros, soltero; domiciliado últimamente en Tejedo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos. 7 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía. JG—1035

2.038

MENENDEZ VELAZQUEZ, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Sobróniba, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde.—Lugo, 3 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—1034

2.039

NAVARRO VARGAS, Juan; natural de Badajoz, casado, de treinta y siete años de edad, de oficio esquilador; domiciliado últimamente en la calle Alta, en dicha ciudad, y Lozano Navarro Ramón, natural de Badajoz, mayor de edad, casado, de oficio esquilador; domiciliados últimamente en la calle Huerto, de dicha ciudad; comparecerán en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor de la Plaza de Córdoba D. Rafael Sánchez Gómez, residente en dicha capital, con el fin de prestar declaración en el procedimiento que se instruye con motivo de la denuncia que presentaron ambos ante el señor Juez de instrucción de Hinojosa del Duque, en 12 de Mayo último, contra el Sargento de la Guardia civil de la indicada villa, o indiquen a la Autoridad local el lugar de su residencia para interrogarles mediante exhorto.—Córdoba, 4 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez. JG—1039

2.040

NORAS CANPELO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Allariz, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Allariz, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1.º de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Ventura García. JG—1052

2.041

VAZQUEZ MARTINEZ, Enaño; hijo de Angel y de Consuelo, natural de Monte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondofedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 30 de Enero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—884

2.042

VEGA VEGA, Luis; hijo de Docegracia y de Antonia, natural de Otero, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz afilada, barba poca; boca regular, color trigüeño, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Otero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 30 de Enero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Pablo Peña. JG—867

2.043

VIDAL REVORO, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Cádiz, provincia de ídem, de diez y seis años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: estatura bajo, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, frente pequeña, aire marcial; particulares: un lunar en el antebrazo izquierdo; procesado por el delito de hurto, causa número 82 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz, residente en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—San Fernando, 3 de Enero de 1926.—El Alferez Juez instructor, Félix Aranda. JG—907

2.044

VISPO RIO, Jesús; hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Burela, de estado soltero, profesión marintero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente regular, nariz y boca pequeñas, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Burela, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 9 de Enero de 1926; comparecerá en término de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 5 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—947

2.045

ZABALA ECRAVE, Eusebio; hijo de Antonio y de Josefa; natural de Ibarraqueña, provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión

marinero, de veintinueve años de edad, pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático", procesado por deserción marcante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 319 de 1925, don Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde. — Barcelona, 1 de Febrero de 1926.—El Juez instructor Mariano Monéu.

JM—914

## JURISDICCION DE GUERRA

### BARCELONA

D. José del Alamo Troya, Capitán de Carabineros, Juez instructor del Procedimiento previo número 103 de 1925.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo al conductor y viajeros del automóvil que, a las 17:30 horas de la noche del 24 de Enero último, atropelló al Carabiniere Antonio Campos Sandinos de servicio en el sitio denominado Tapiols, punto de bifurcación de las carreteras de Tarrasa y Rivas, y a cuantas personas presenciaron o pudieran estar enteradas del accidente, para que en el plazo de quince días, y a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción (sito en la Comandancia de Carabineros de esta capital, calle de San Pablo, núm. 92), con el fin de declarar en el Procedimiento previo que se instruye por lesiones ocasionadas al mencionado Carabiniere al ser atropellado por el automóvil de referencia.

Asimismo ruego a las Autoridades civiles y militares que, de tener conocimiento del automóvil causante del atropello, se apresuren a comunicarlo a este Juzgado.

Barcelona, 10 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José del Alamo.

JG—1036

### BILBAO

D. Manuel Iglesias Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Garelano, número 43, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Carabiniere de la Comandancia de Vizcaya Manuel Arias Ruiz.

En el día 10 de Abril último, sobre las trece horas y quince minutos y en ocasión de marchar por la carretera de Bilbao a las Arenas (margen derecha de la ría), en que les había correspondido practicar en el servicio de vigilantes a los Carabineros del puesto de Deusto, Manuel Arias Ruiz y José García Andrés, fué salvada por el expresado Carabiniere Manuel Arias una mujer que se hallaba luchando con la fuerte corriente y en peligro eminente

de perecer. En cumplimiento de lo prelado en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Bilbao a 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Manuel Iglesias.

JG—879

D. Manuel Iglesias Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Garelano, núm. 43, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, al Carabiniere de la Comandancia de Vizcaya Pedro Ibáñez Baeza.

En el día 18 de Agosto último, sobre las once horas y en ocasión de hallarse bañando dos niños, de unos once años de edad, y que de pronto uno de ellos, que resultó llamarse Francisco Ibinaga González, hijo de un industrial de la villa de Portugalete (Vizcaya) y que no sabía nadar, perdió pie sumergiéndose en el fondo, el Carabiniere Pedro Ibáñez Baeza al ver que el niño corría inminente peligro de perecer ahogado, sin reparar en el riesgo a que se exponía y con grave peligro de su propia vida, se arrojó al agua sin despojarse de la ropa, consiguiendo extraerle, librándole de una muerte cierta. En cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Bilbao a 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Manuel Iglesias.

JG—880

### GRANADA

D. Francisco García Cabrera, Teniente de Infantería, Ayudante de Plaza, Juez eventual de la misma e instructor de las diligencias previas en averiguación de los hechos que motivaron las lesiones producidas al paisano Antonio Ortiz Castro por el sol-

dado de Regularos, núm. 3, Francisco Carraño Blanes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano vecino de Motril (Granada), con domicilio en el Cenicerero de la Paloma, calle conocida por la de Manuel Peña, núm. 3, Antonio Ortiz Castro, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel militar de esta plaza, a fin de que manifieste los gastos de curación que le fueron ocasionados durante el tiempo que estuvo lesionado, para en su caso, poder requerir al agresor a hacerlos efectivos.

Dado en Granada a 29 de Enero de 1926.—El Teniente Juez eventual Francisco García.

JG—818

## JURISDICCION DE MARINA

### CADIZ

D. Miguel Angel Liaño de Lavalle, Marqués de Casa-Recaño, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o pariente más cercanos de Antonio Villalta González, natural de Tarifa, que pereció en el naufragio del vapor "San Nicolás", hecho ocurrido en la barra de Larache el día 15 de Febrero del pasado año, para que en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo con motivo de las víctimas ocurridas en dicho siniestro, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los 5 días del mes de Febrero de 1926.—El Secretario, Lucas López Andrade.—El Juez instructor, Miguel Angel Liaño.

JM—993

D. Miguel Angel Liaño de Lavalle, Marqués de Casa-Recaño, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o pariente más cercanos del individuo llamado Serafín Moreno Gálvez, que pereció en el naufragio del vapor "San Nicolás", hecho ocurrido en la barra de Larache el día 15 de Febrero del pasado año, para que en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo con mo-

tivo de las víctimas ocurridas en dicho siniestro, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los 5 días del mes de Febrero de 1926.—El Secretario, Lucas López Andrade.—El Juez instructor, Miguel Angel Liaño.

JM—994

D. Miguel Angel Liaño de Lavalle, Marqués de Casa-Recaño, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o pariente mas cercanos del individuo Leandro Rodríguez y la mujer de éste, llamada Carmen, los cuales perecieron en el naufragio del vapor "San Nicolás", hecho ocurrido en la barra de Larache el día 15 de Febrero del pasado año, para que en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo al objeto de recibirles declaración en causa que instruyo con motivo de las víctimas ocurridas en dicho siniestro, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los 5 días del mes de Febrero de 1926.—El Secretario, Lucas López Andrade.—El Juez instructor, Miguel Angel Liaño.

JM—995

## CANGAS

D. Carlos de la Piñera y Tomé, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina, Juez instructor y Comandante del Trozo de Cangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Emilio Suárez Sotelo, hijo de Benigno y de Maria, natural y vecino de Hío, soltero, pescador, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en expediente que se le sigue en esta Ayudantía por no presentarse el día 1 de Enero último para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no se presenta será declarado prófugo. Sus señas personales son: veinte años de edad, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regular, color blanco, barba afeitada; señas particulares no tiene.

Cangas, 9 de Febrero de 1926.—El Juez, Carlos de la Piñera.

JM—1010

D. Carlos de la Piñera y Tomé, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina, Juez instructor y Comandante del Trozo de Cangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Rosendo Sequeiro

Alvarez, hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Moaña, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en expediente que se le sigue en esta Ayudantía por no presentarse el día 1 de Enero último para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no se presenta será declarado prófugo. Sus señas personales son: veinteaños de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente nariz y boca regulares; color blanco, barba particulares no tiene.

Cangas, 9 de Febrero de 1926.—El Juez, Carlos de la Piñera.

JM—1041

D. Carlos de la Piñera y Tomé, Capitán de corbeta, Ayudante militar de Marina y Juez instructor de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Bernárdez Corrales, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Moaña, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en expediente que se le sigue en esta Ayudantía por no presentarse el día 1 de Enero último para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no se presenta, será declarado prófugo.

Sus señas son: edad veinte años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, color blanco.

Cangas, Febrero de 1926.—Carlos de la Piñera.

JM—1042

## CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra del Cañonero "Hernán Cortés" que el día 24 del actual, a las diez y media de su mañana, se celebrará en la Comisaría del Arsenal del Ferrol el acto de la segunda subasta para su venta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 233, de fecha 19 de Octubre último, y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general, Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol, y en las Comandancias de Marina de La Coruña, Barcelona y Bilbao.

Arsenal del Ferrol, 3 de Febrero de 1926.—El Comisario del Arsenal, Manuel Otero.

JM—845

## CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 30 de 1925, de disponibles de este Trozo, D. José Marceola Varamonde, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Finisterre, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor, en el término de noventa días, contados

desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 12 de Enero último, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión a 4 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—832

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 38 de 1925, de disponibles de este Trozo, Severino Secundino Márquez Incógnito, hijo de Incógnito y de Manuela, natural y vecino de Brens, término municipal de Gea, deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor, en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación el día 12 de Enero último, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 4 de Febrero de 1926. El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—883

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 20-925 de Disponibles de este Trozo, José Ramón Castro Rivera, hijo de José y Agustina, natural y vecino de Finisterre; deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor, en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 12 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión a 6 de Febrero de 1926. El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—920

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 13-925 de Disponibles de este Trozo, Manuel Jesús Rivas, hijo de Jesús y de Laura, natural y vecino de Finisterre; deberá comparecer ante dicho Ayudante Juez instructor, en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de

responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación el día 12 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado prófugo.

Corcubión a 6 de Febrero de 1926.  
El Juez instructor, Tomás Benítez.  
JM—921

## GIJÓN

D. Antonio Brocos Herrera, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor del expediente que se instruye por el hallazgo de un ancla con ramal de cadena con dos grilletes en el puerto de Musel, efectuado por el personal del vapor "Victor de Chavarri".

Hago saber: Que el día 10 de Diciembre último y en ocasión de elevar anclas el citado buque en el puerto del Musel, vino enganchada un ancla con ramal de cadena de dos grilletes de un peso aproximado de 1.200 kilogramos y la cadena de un peso también de 840 kilogramos, la cual se halla depositada en el puerto del Musel y bajo a custodia del Celador del citado puerto Manuel Sierra Casat.

Las personas que se crean dueñas de ella, se presentará en este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, Ayudantías de Marina de la comprensión de esta provincia Marítima y periferias de la localidad, con los documentos que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar el citado plazo será entregado a sus halladores.

Dado en Gijón a 6 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Brocos.  
JM—925

## LUARCA

D. Rafael Santos Rosique, segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina del distrito de Luarca.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del Trozo de Luarca, folio 5 del reemplazo del año 1916, Félix Francisco Martínez González, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Puerto de Vega, término municipal de Navia, con domicilio últimamente en Puerto Rico, para que dentro del plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para notificarle de la superior resolución recaída en el expediente instruido como consecuencia de la instancia elevada al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de El Ferrol, en solicitud de la redención del servicio de metálico y el indulto de la nota de prófugo.

De no presentarse dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a dicha notificación, y le

parará los perjuicios a que haya lugar.

Luarca, 3 de Febrero de 1926.—  
El Juez instructor, Rafael Santos.  
JM—857

## MÁLAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa núm. 347 de 1925, instruida por el delito de hurto, y del que es Secretario el Celador de Puerto D. Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jacinto Cirilo Fernández, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se presente por sí en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga a 27 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan Barrera.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.  
JM—730

## MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, Antonio Ibas Domínguez, que según manifestación del expresado inscripto la perdió en ocasión de ir a encender la farola de la punta del muelle; citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y periódico oficial GACETA DE MADRID.

Dado en Motril a 30 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.  
JM—794

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente de hallazgo de un palo de pino labrado, verificado en el mar por el Carabinero José Rivas González en la playa de Hazalarga, cuyo efecto ha pasado a la propiedad del Estado, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 206 y 214 de la instrucción de 4 de Junio de 1873, modificada por la Real orden circular de 24 de Abril de 1911.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto segundo de la Real orden de 31 de Diciembre de 1914, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Granada* y GACETA DE MADRID, para que puedan pedir su adjudicación por el precio tipo de la segunda subasta declarada

desierta, que fué de 1875 pesetas, las Autoridades o entidades oficiales que quieran aplicarlo a fines de interés público, o los particulares que deseen adquirirlo, preferiéndose a los primeros, en caso de concurrencia de diversas peticiones.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Dado en Motril a 27 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.  
JM—728

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hallan motivado el extravío del título de propiedad de la embarcación nombrada "Joven Pepito", folio 459 de la tercera lista de este distrito, cuyo dueño, Juan Armada Gómez, manifiesta se le extravió; citándose por el presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por dicho dueño, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y periódico oficial GACETA DE MADRID.

Dado en Motril a 2 de Febrero de 1926.—Vicente Pérez.  
JM—835

## NOYA

Don Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío E. R., Ayudante de Marina de Noya y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor "Fernández Canóna", de la matrícula de Vigo y carga general que conduce.

Hago saber que instruyéndose el referido expediente con motivo del naufragio del expresada buque, se hace público para que los interesados en el mismo, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y demás periódicos en que aparezca su inserción, puedan alegar, por escritos dirigidos a instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Noya, 31 de Enero de 1926.—Higinio Fernández.  
JM—859

## PALMAS (LAS)

D. José Fernández Teruel, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Antonio María Vera López, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Gáldar, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión marinero; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas), cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MA-

dad, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Las Palmas, 1 de Febrero de 1926.  
José Fernández.

JM—398

D. José Fernández Teruel, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Suárez Hernández, hijo de Juan y de Candelaria, de estado soltero, natural de Icod (Tenerife), de diez y nueve años de edad, vecino del Puerto de la Luz (Las Palmas), de profesión marineru, cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Las Palmas, 1 de Febrero de 1926.  
José Fernández.

JM—399

D. José Fernández Teruel, Comandante de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Manuel Naranjo Santana, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de diez y nueve años de edad, vecino de esta ciudad, cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Las Palmas, 1 de Febrero de 1926  
José Fernández.

JM—1000

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de Marina de la provincia de Tenerife y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que en el día 26 de Diciembre de 1925, en el momento de elevar anclas el vapor de esta matrícula "Carmen" ha sacado un ancla ajena a su propiedad, la cual tiene las siguientes características: sistema Almirantazgo, sin cepo, con medio grillete de cadena, midiendo de caña dos metros cincuenta centímetros y de anchura desde el centro de la caña a los mapas cincuenta centímetros, teniendo un peso aproximado de 1.500 kilogramos, ancla y cadena.

Lo que se hace público por medio de este edicto para los que se consideren dueños de dichos efectos se presenten a deducir sus derechos en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

JM—1003

## VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor del expediente de extravío de la licencia absoluta del inscripto de este trozo Florencio Caba-leiro Danaza.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de El Ferrol, por decreto auditoriado de 29 de Enero último recaído en dicho expediente, se designó dar por acreditado el extravío de dicho documento, por lo tanto queda anulado y sin valor alguno el original.

Vigo, 4 de Febrero de 1926.—El Juez, José Bugallo.

JM—044

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cédula de inscripción de Manuel Basoa Barros y declarada justificada dicha pérdida por decreto asesorado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de 25 de Enero de 1926, se declara nulo y sin valor el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 22 de Noviembre de 1920.

Vigo, 4 de Febrero de 1926.—El Juez, José Bugallo.

JM—945

## ZUMAYA

D. Gregorio Granados Gómez de Bustos, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Zumaya y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Arzona Saralegui.

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de El Ferrol, fecha 4 del actual, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando por tanto, nulo y sin ningún efecto.

Zumaya, 9 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Gregorio Granados.

JM—1027

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.

